



BUIN, 24 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 939/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3567 de fecha 09 de diciembre de 2022, el cual decreta el pago a Pontificia Universidad Católica de Chile Rut: 81.698.900-0 la suma de \$700.000.- para el pago de resonancia magnética nuclear en ayuda de Cecilia San Martín Lastra.

3.- El Memorándum N° 435 de fecha 22 de febrero de 2023, en el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal modificar el Decreto Alcaldicio N° 3567/2022 según indica. Se adjunta los siguientes documentos:

- ✦ Informe Social 41 de fecha 21.02.2023 a nombre de Cecilia San Martín Lastra.
- ✦ Presupuesto para procedimiento radiológico Clínica San Carlos de Apoquindo de fecha 06.02.2023.
- ✦ Orden Médica para realizar RNM columna total emitido por Clínica Red Salud UC CHRISTUS a nombre de Cecilia San Martín.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Modifíquese el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 3567 de fecha 09 de enero de 2022, que autoriza el pago a la Pontificia Universidad Católica de Chile RUT: la suma de \$700.000 (setecientos mil pesos) para el pago de resonancia nuclear, ayuda en beneficio de Cecilia San Martín Lastra Rut: con domicilio en comuna de Buin. Debiendo quedar en el siguiente sentido:

Páguese a UC CHRISTUS SALUD SPA RUT: con domicilio en camino El Alba N° 12407 comuna de Las Condes, la suma de \$700.000 (setecientos mil pesos) para el pago de resonancia nuclear, ayuda en beneficio de Cecilia San Martín Lastra Rut: con domicilio en comuna de Buin.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VTS, sp.
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo SECMU